

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1617

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 21 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las transferencias realizadas mensualmente durante el último año calendario por la Entidad a la EBY de Paraguay y al gobierno de ese país, incluyendo información sobre tipo de cambio utilizado, y otras cuestiones conexas. **Romá y otros.** (5.851-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romá y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las transferencias realizadas mensualmente durante el año 2002 por la Entidad Binacional Yacyretá a la EBY de Paraguay y al gobierno de ese país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2002.

Jorge A. Escobar. – Víctor Lafalla. – Carlos A. Courel. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Gutiérrez. – Gabriel L. Romero. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Darío P. Alessandro. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. –

Marcelo L. Dragan. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Francisco V. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Elsa G. Lofrano. – Miguel Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Carlos A. Raimundi. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storer. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Horacio Vivo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda realice un informe detallado sobre:

– Transferencias realizadas mensualmente durante el último año calendario por la Entidad a la EBY de Paraguay y al gobierno de ese país, incluyendo información sobre el tipo de cambio utilizado.

– Monto de la deuda existente a la fecha con el gobierno de Paraguay en concepto de compensaciones por territorio inundado, cesión de energía, utilidades de capital y resarcimiento.

– Ingresos obtenidos por Yacyretá en concepto de venta de energía al mercado eléctrico mayorista a través de la comercializadora oficial EBISA (Emprendimientos Binacionales S.A.).

– Monto de las transferencias que habría realizado la Entidad Binacional Yacyretá a Paraguay durante el período enero a septiembre de 2002.

– Evolución de los saldos de las cuentas de la Entidad en el sistema financiero argentino desde noviembre de 2001 hasta la fecha, discriminado entre moneda nacional y divisa internacional.

*Rafael E. Romá. – Marcela A. Bordenave.
– Laura C. Musa. – Irma F. Parentella.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romá y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Entidad Binacional Yacyretá vende la energía eléctrica que produce en el mercado eléctrico argentino. Con el producido de dicha venta paga los gastos originados en la margen paraguaya y retribuye al gobierno de ese país en concepto de compensación por territorios inundados, cesión de energía, utilidades de capital y resarcimiento.

Según se desprende del informe elaborado en julio del año en curso por el Banco Central del Paraguay, cuyo resumen se detalla a continuación, los ingresos de divisas correspondientes a gastos originados en dicha margen parecen ser excesivos.

Ingresos de divisas entidades binacionales Yacyretá (en miles de dólares)

Año/mes	Gastos administ.	Otros	Total
1998/Anual	39.372,5	17.473,4	56.846,0
1999/Anual	41.249,6	17.381,7	58.631,3
2000/Anual	30.375,0	17.971,2	48.346,2
2001/Anual	31.991,6	14.734,9	46.726,5
2001/2° Semestre	17.190,0	5.156,9	22.346,9
2002/2° Semestre	18.812,7	9.694,1	28.506,8
2001/Julio	2.560,0	1.724,3	4.284,3
2001/Agosto	3.029,5	3.432,6	6.462,1
2001/Septiembre	1.767,4	0	1.767,4
2001/Octubre	2.100,0	0	2.100,0
2001/Noviembre	2.425,8	0	2.425,8
2001/Diciembre	5.307,3	0	5.307,3
2002/Enero	2.308,7	0	2.308,7
2002/Febrero	2.523,1	3.580,1	6.103,2
2002/Marzo	2.609,0	3.196,5	5.805,5

Año/mes	Gastos administ.	Otros	Total
2002/Abril	4.051,8	2.917,6	6.969,3
2002/Mayo**	4.859,9	0	4.859,9
2002/Junio**	2.460,3	0	2.460,3
2002/Julio**	1.308,6	984,1	2.292,7

* Datos revisados.

** Datos preliminares.

Otros: Corresponde a compensación por terreno inundado, cesión de energía, utilidades de capital y resarcimiento.

De las cifras anteriores surge que durante el primer semestre del año en curso la Entidad giró a Paraguay para el pago de gastos administrativos un total de casi 19 millones de dólares, contra 17 millones en el año anterior.

Asimismo, en concepto de compensaciones el Tesoro paraguayo recibió en el mismo período 4,5 millones de dólares más que el año anterior. Ello se dio a pesar que aún falta computar las compensaciones correspondientes a los últimos cuatro meses de 2001 que hasta la fecha no se giraron, por lo que si consideramos las mismas se deduce que el mayor volumen de erogaciones sería algo superior a los 6 millones de dólares.

Al mismo tiempo si se cotejan para los siete primeros meses del año en curso los montos de los ingresos de divisas registrados por el Banco Central de Paraguay en concepto de pagos de Yacyretá con los cobros por venta de energía de la Entidad a Cammesa, se observa que al tipo de cambio de las fechas en que correspondió la transferencia de dinero, nos da diferencia en más a favor de la parte paraguaya de casi ocho millones de dólares.

Dada esta situación parecería que la Entidad estaría aplicando un tipo de cambio diferencial al vigente en el mercado argentino, o eventualmente la misma habría tenido recursos en moneda extranjera que no se habrían pesificado.

Estas deducciones se realizan bajo el supuesto que Cammesa paga a Yacyretá alrededor de los setenta días de facturada la generación según los períodos tradicionales de pagos, luego de haberse descontado el pago del crédito pesificado que la Entidad tiene con el banco francés y otros bancos comerciales.

Al respecto y teniendo en cuenta que no existe una información clara sobre las transferencias realizadas durante el año en curso por la Entidad Binacional Yacyretá se considera procedente realizar un pedido de informes al Poder Ejecutivo, a efectos que el mismo arbitre los medios necesarios que permitan contar con información precisa y detallada sobre la situación financiera que se ha generado durante el año en curso, a partir de la devaluación que se registró en nuestro país.

Sin lugar a dudas en la medida que logremos mejorar los niveles de transparencia de la información relacionada con el manejo financiero de este importante emprendimiento energético, tenderemos a promover menores niveles de discrecionalidad en la utilización de los fondos públicos.

En razón de todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto afirmativo la aprobación del presente proyecto.

*Rafael E. Romá. – Marcela A. Bordenave.
– Laura C. Musa. – Irma F. Parentella.*